

Mie Saber el Nombramiento depositario del R. Oficio
de era Villa a Atanasio Sanz. Deano de era
Vicindad, quien manifestó quedar enteraida
doy fe =

Gabinete

Ayuntamiento del dia 10 de Enero Y en la Villa de Caravaca d' Almeria a su oficio de mil ochocien-
tos treinta, se reunieron en sus Salas Capitulares los señores que
componen el Ayuntamiento Real de ella, dieron los señores Pre-
sidentes D^r. Miguel López Iglesias y D^r. Alonso Moncada; que convie-
ne a su derecho se presente en el acto a el Ayuntamiento por
el Recurso la R^d. Instancia de S^r M^r (Dios le que) expedita
en Seis de Julio de mil ochocientos veinte y ocho, que precisa
las obligaciones, modo de proceder y responsabilidad de los pa-
gos de las contribuciones R^d. de Cuna fija, y verificado que
se les y se manifieste a toda la corporación por el mismo de-
cretario la referida Instancia, y particularmente los dos
últimos títulos quinto y sexto que abarcan los años
treinta y cuatro hasta el treinta y ocho, a fin de que se sum-
pila en todas sus partes dia 10. de Enero, cubriendo a
la R^d. Hacienda quanto se le ause en deuda por el año
pasado mil ochocientos veinte y nueve, formando por su
Recamador la suma de cargo con dala de lo que se ause y
verificado se extraiga de la caja quanto dinero haya exis-
tente y se remita a tesoreria. Y no verificándose como lo
solicitan, protestan que no les pague perjuicio, y si que
sea contra los que se opongan a esta solicitud, libran-
doles los testimonios necesarios para los fines que los
convenen. Entendido el S^r. Presidente de la presente propo-
sición, manifestó que habiendole confiado en dicho año el
cargo de alquileranías como Provisor primero, lo ha desempeñado
qual debía, teniendo cariños sus vecinos, que desde luego
y este mismo acto ó a scandida de él, está pronto a pre-
star si el Ayuntamiento lo quiere, o quando lo tiene por
necesario; Y entread el Ayuntamiento acuerda: Que den